



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET: IA-79-113-920004980-N-3-2024, Y NÚMERO INTERNO: SF/CAASSF/ICM3-001/2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE 2024".

En la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Díaz Porfirio, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Primer Piso, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, siendo las nueve horas con quince minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro; de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4.4 de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Número de Procedimiento en CompraNet: **IA-79-113-920004980-N-3-2024**, y número interno: **SF/CAASSF/ICM3-001/2024** relativa a la "Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024", y considerando la evaluación y análisis de las proposiciones de dicho concurso (la cual forma parte integrante del fallo) realizada por el **Lic. Erick Daniel García Reyes**, Jefe del Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, remitida, mediante oficio número **SF/SECyT/DCG/CACEO/111/2024** de fecha 19 de septiembre de 2024, la cual forma parte integrante del fallo, la que suscribe **L.F.C.P. Paola Porras Pérez**, Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 1, 2, 4 numerales 1 y 1.0.1 y 12 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede a emitir el siguiente **Fallo**, con base en lo siguiente:-

ANTECEDENTES

1. La Convocatoria se publicó en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx el día 3 de septiembre de 2024.
2. Con fecha 6 de septiembre de 2024, se celebró la **Junta de Aclaraciones**, sin que se haya recibido solicitud de aclaración alguna en el plazo estipulado, tampoco se contó con la asistencia de ningún Licitante.
3. El día 17 de septiembre de 2024 se llevó a cabo el **Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, donde se presentaron los Licitantes C. Adrián Rosas Hernández, Comercializadora Dhubax S.A. de C.V., y C. Tomás Saúl López López, sin embargo, éste último, no presentó su sobre debidamente sellado y rotulado, decidiendo retirarse en este momento del salón y se recibieron los sobres con las proposiciones técnicas y económicas, presentadas por los siguientes Licitantes:-

1	ADRIÁN ROSAS HERNÁNDEZ
2	COMERCIALIZADORA DHUBAX S.A DE C.V.

SECRET



4. Mediante oficio número **SF/DA/2683/2024** de fecha 17 de septiembre de 2024, se remitieron los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas al Jefe del Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, Área Requirente y Técnica, para su evaluación respectiva.-----

5. El **Lic. Erick Daniel García Reyes**, Jefe del Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número **SF/SECyT/DCG/CACEO/111/2024** de fecha 19 de septiembre de 2024, remitió la Evaluación y Análisis de las Proposiciones Técnico - Económicas, donde evaluó y analizó el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria y en la **parte conducente**, concluye lo siguiente: -----

"...Una vez efectuada la evaluación y análisis de la documentación, legal, administrativa, técnica y económica de los licitantes que participaron en el presente procedimiento de contratación, de acuerdo a los criterios técnicos y económicos establecidos en las Convocatoria del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-79-113-920004980-N-3-2024, relativa a la **"Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024"**, se emite la siguiente conclusión Técnico Económico, proponiendo el siguiente resultado cualitativo:-----

LOTE ÚNICO

#	Nombre del licitante	Evaluación Técnico	Evaluación Económico	Oferta Presentada
1	Comercializadora Dhubax S.A. de C.V.	No Exhibió	Aceptable	1
2	C. Adrián Rosas Hernández	Solvente	Aceptable	1

Se concluye que el licitante Comercializadora Dhubax S.A. de C.V., se ubica en el supuesto del apartado 5.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones, numeral 7 de la Convocatoria.-----

Se concluye como mejor oferta la presentada por el C. Adrián Rosas Hernández, en virtud de que ofrece el mejor precio. -----

Sirva la presente evaluación Técnico-Económico para la elaboración del Fallo correspondiente al procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número de expediente en COMPRANET IA-79-113-920004980-N-3-2024 y número interno SF/CAASSF/ICM3-001/2024, relativa a la **"Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024" ...**"-----

Con base en lo anterior: -----

I. Se desecha la propuesta del Licitante: **COMERCIALIZADORA DHUBAX S.A de C.V.**, de conformidad con el apartado **5.2 "Causas de desechamiento de las Proposiciones"**, numeral 7 de la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con número de

SAN TEXTO



Procedimiento en CompraNet: IA-79-113-920004980-N-3-2024, y número interno: SF/CAASSF/ICM3-001/2024.-----

II. Se declara **solvente y aceptable** la propuesta del Licitante: **ADRIÁN ROSAS HERNÁNDEZ** en virtud de que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y ofreció el mejor precio.-----

Por lo antes expuesto, se determina lo siguiente: -----

PRIMERO. Considerando que las propuestas presentadas por el **C. ADRIÁN ROSAS HERNÁNDEZ**, cumplieron con las características solicitadas, su oferta resulta ser solvente y reúne los requisitos de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Número de Procedimiento en CompraNet: IA-79-113-920004980-N-3-2024, y número interno: SF/CAASSF/ICM3-001/2024, **se determina procedente adjudicar** la "Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024" por un importe de **\$402,568.84 (Cuatrocientos dos mil quinientos sesenta y ocho pesos 84/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.-----

SEGUNDO. Se informa al Licitante adjudicado que la firma del contrato se realizará el día **24 de septiembre de 2024** a las trece horas, en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Díaz Porfirio, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Planta Baja, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.-----

TERCERO. El Licitante adjudicado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral **2.5.1** de la Convocatoria.-----

CUARTO. El Licitante adjudicado deberá presentar la garantía de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de un **año contado** a partir de la fecha de entrega, mediante "**Un documento expedido por el fabricante**" y responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes mediante una **Carta garantía contra defectos y vicios ocultos**, en términos del **Apartado Y**, documentos que deberá exhibir al momento de la entrega de los bienes.-----

ELABORÓ



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

01X21113